



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

DÉCIMA TERCERA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

TOMO CLXXXV

Morelia, Mich., Viernes 31 de Mayo de 2024

NÚM. 67

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Dr. Elías Ibarra Torres

Directora del Periódico Oficial
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día

\$ 45.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

PODEREJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REVOCA EL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO JOSÉ LUIS DAMIÁN BARAJAS, COMO NOTARIO PÚBLICO ADSCRITO NÚMERO 116 CIENTO DIECISÉIS EN EL ESTADO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE URUAPAN Y RESIDENCIA EN TARETAN, MICHOACÁN DE OCAMPO

ELÍAS IBARRA TORRES, Secretario de Gobierno, en ejercicio de las atribuciones que a mi cargo confiere el artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 14, 17 fracción I y 18 fracciones VI y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 1º, 29 Bis último párrafo y 125 de la Ley del Notariado del Estado; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que con fecha 24 veinticuatro de noviembre del año 2022 dos mil veintidós, el Licenciado Edgar Hiram Damián Bravo, Notario Público Titular Número 116 ciento dieciséis en el Estado, con ejercicio en el Distrito Judicial de Uruapan y residencia en Taretan, Michoacán; presentó ante la oficina del Gobernador del Estado, solicitud para la designación del Licenciado José Luis Damián Barajas como Notario Público Adscrito a la Notaría Pública de la cual es Titular.

SEGUNDO. Que mediante Acuerdo de fecha 09 de enero del año 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, se designó al Licenciado José Luis Damián Barajas, Notario Público Adscrito Número 116 ciento dieciséis, con ejercicio y residencia en Taretan, perteneciente al Distrito Judicial de Uruapan, Michoacán de Ocampo.

TERCERO. Que con fecha 08 ocho de abril del año 2024 dos mil veinticuatro el Licenciado Edgar Hiram Damián Bravo, Notario Público Titular número 116 ciento dieciséis en el Estado, presentó ante la Dirección del Notariado y Archivo General de Notarías, escrito mediante el cual revoca el nombramiento del Licenciado José Luis Damián Barajas, Notario Público Adscrito, de la Notaría Pública a su cargo.

Visto lo anteriormente expuesto, es procedente emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. De conformidad con lo expuesto en los considerandos que anteceden; y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 Bis último párrafo de la Ley del Notariado, se revoca el nombramiento del Licenciado José Luis Damián Barajas, como Notario Público Adscrito número 116 ciento dieciséis en el Estado, con ejercicio en el Distrito Judicial de Uruapan y residencia en Taretan, Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO. Se ordena la publicación del presente Acuerdo, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales procedentes. Hecho lo anterior, la Dirección del Notariado y Archivo General de Notarías, notificará el presente Acuerdo a las siguientes entidades

administrativas: Dirección de Gobernación; Subsecretaría de Gobernación; Subsecretaría de Enlace Legislativo y Asuntos Registrales; Dirección del Registro Público de la Propiedad Raíz y del Comercio; Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Michoacán «2» con sede en Uruapan del Servicio de Administración Tributaria; y oficina de Receptoría en Taretan, Michoacán, para los efectos legales a que haya lugar.

Morelia, Michoacán de Ocampo, a 28 de mayo de 2024.

ATENTAMENTE

ELÍAS IBARRA TORRES
SECRETARIO DE GOBIERNO
(Firmado)

COPIA SIN VALOR LEGAL